

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presente:

Enviado por correo electrónico:

Estimado (a) **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,**

Me complace comunicarme con usted a nombre del Comité Nacional Antidopaje de México (CNA/MEX-NADO) para notificarle su inclusión al Grupo Registrado de Controles (RTP) 2022; por favor lea esta carta muy atentamente ya que explica por qué se le solicita, de conformidad con las Normas Antidopaje suscritas en el Código Mundial Antidopaje, que nos proporcione información acerca de su paradero con vistas a la realización de Controles Fuera de Competencia durante 2022 y los aspectos esenciales de sus obligaciones como atleta del Grupo Registrado de Control (RTP).

PRINCIPIOS BÁSICOS.

- Los controles fuera de competencia constituyen un requisito previo esencial para garantizar que los atletas compitan en igualdad de condiciones y que su derecho a un deporte limpio esté protegido.
- La información sobre el paradero es una herramienta indispensable que permite la lucha contra el dopaje, las Organizaciones Antidopaje ("ADO") deben localizar a los atletas sin previo aviso, lo cual es un principio clave de un programa antidopaje eficaz.
- Todos los atletas están obligados a proporcionar muestras en cualquier momento y lugar, a petición de cualquier Organización Antidopaje con Autoridad de Pruebas sobre ellos.
- Se solicita que proporcionen información específica sobre su ubicación que será utilizada por los Oficiales de Control de Dopaje ("DCO") para ubicarle con el propósito de recolectar muestras Fuera de Competición.
- El Incumplimiento repetido, sin justificación adecuada, de la obligación de proporcionar esta información o NO estar disponible para los Controles en el lugar o lugares que usted especifique, puede generar consecuencias, es por tanto importante que adopte todas las medidas necesarias para cumplir lo que se exige.

INFORMACIÓN REQUERIDA.

Como se mencionó anteriormente, por la presente se le notifica que a partir de ahora Usted es uno de los deportistas designados para su inclusión en el Grupo Registrado de Control (RTP) del Comité Nacional Antidopaje México (CNA/MEX-NADO). Permanecerá hasta que se le informe expresamente de su retiro del RTP o hasta que se le dé una notificación por escrito, revise el **Anexo I** el cual deberá llenar, firmar y enviar al correo cna03@conade.gob.mx en un período no mayor a 5 días naturales a partir de esta notificación.

A partir de la fecha de esta notificación y hasta que sea eliminado del RTP, está obligado a proporcionar información sobre su paradero como se detalla a continuación.



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

Debe notificarnos su ubicación cada día durante el próximo trimestre, es decir, cada día del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2022, mediante la entrega de la siguiente información:

1.- Para cada día del próximo trimestre (fines de semana incluidos), debe comunicarnos un lugar concreto (incluir todos los detalles posibles: nombre de la calle, número exterior, número interior, colonia, municipio, estado, país y un número telefónico que se utilizará sólo si es necesario comunicarnos con usted para fines de la prueba), y un intervalo temporal específico de 60 minutos entre las 6:00 y las 23:00 horas en el que estará disponible para la realización de un control en dicho lugar.

- Si cambia de planes y, por tanto, deja de estar en el lugar especificado durante el intervalo temporal manifestado, debe actualizar la Información sobre su localización antes de dicho intervalo temporal a fin de proporcionar un nuevo lugar para dicho intervalo temporal o indicar un intervalo temporal y lugar distinto.

2.- Para cada día del próximo trimestre (fines de semana incluidos), debe indicarnos la dirección completa del lugar en el que residirá (incluir todos los detalles posibles: nombre de la calle, número exterior, número interior, colonia, municipio, estado, país y un número telefónico que se utilizará sólo si es necesario comunicarnos con usted para fines de la prueba), es decir, en el que pernoctará (por ejemplo, su vivienda, un hotel, un alojamiento temporal). □

- Si cambia de planes y estará en un lugar diferente una noche en concreto, debe actualizar la información sobre su paradero antes de dicha noche para indicar la nueva dirección en la que piensa pernoctar.

3.- Debe indicarnos el nombre y dirección de cualquier lugar en que entrenará, trabajará o realizará cualquier otra actividad regular (incluir todos los detalles posibles: nombre de la calle, número exterior, número interior, colonia, municipio, estado, país y un número telefónico que se utilizará sólo si es necesario comunicarnos con usted para fines de la prueba), durante el trimestre correspondiente (fines de semana incluidos), y los horarios habituales de dichas actividades regulares.

- Si sus actividades regulares cambian, por ejemplo, si deja de entrenar por la mañana y lo hace por la tarde en su lugar, o si entrena en el gimnasio los lunes y jueves y cambia estos días por martes y viernes, debe actualizar la Información sobre su localización a fin de reflejar estos cambios.
- Sin embargo, si simplemente cambia su horario regular de forma ocasional, por ejemplo, un lunes decide entrenar esporádicamente en el gimnasio en lugar de la piscina, pero el lunes siguiente piensa regresar a su horario de entrenamiento habitual en la piscina, no hacer falta que realice ningún cambio en la Información sobre su localización para reflejar dicha circunstancia.

4.- Debe comunicarnos su calendario de Competición para el siguiente trimestre, incluyendo las fechas, horas, medios de traslados (por ejemplo si hace un viaje por autobús, avión o por sus propios medios) y lugares (nombre y dirección; de los lugares de dichas competencias) en los que tiene programado competir durante el trimestre. De nuevo, si esto cambia deberá actualizar la Información sobre su Localización para reflejar dicho cambio.

5.- Cualquier información adicional que se considere necesaria para permitir que cualquier ADO que intente ubicarlo para realizar pruebas, es decir, información suficiente para obtener acceso y encontrarlo en la ubicación, sin previo aviso.

En aras de la claridad, la presentación de un tiempo específico de 60 minutos con franja horaria entre las 06:00 y 23:00 no limita de ninguna manera la obligación del atleta de someterse a pruebas en cualquier momento y lugar a solicitud de un ADO con Autoridad Prueba sobre él o ella. Tampoco limita la obligación del Atleta de proporcionar información precisa e información completa que permita a la ADO competente pueda localizar al deportista para realizar pruebas en cualquier momento de cualquier día del trimestre, en cuanto a su paradero fuera de ese intervalo de tiempo de 60 minutos.



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

CÓMO PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

La información sobre el paradero debe presentarse a través del Sistema de Administración y Gestión Antidopaje ("ADAMS") de la Agencia Mundial Antidopaje ("AMA"), el cual es un sistema con base en la web que le permite introducir información sobre su paradero directamente de una forma precisa, fácil y cómoda.

Las instrucciones de uso de ADAMS se adjuntan a esta carta, **ver Anexo II.**

Su nombre de usuario y contraseña en ADAMS

Dirección del sitio: <https://adams.wada-ama.org/>

Nombre de usuario: *****

Contraseña: *****

Nota: Si no cuentas con usuario y contraseña, te será proporcionado.

PLAZO PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

En términos generales, debe presentar un calendario de tres meses que contenga la información de paradero previamente mencionada antes del inicio de cada trimestre. Más precisamente, la fecha límite para presentar sus solicitudes de paradero es el día 15 del mes antes del inicio del nuevo trimestre, de la siguiente manera:

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE TRIMESTRES ANUALES	
Q1: Febrero- 31 de marzo	15 de febrero
Q2: 1 de Abril- 30 de junio	15 de abril
Q3: 1 de julio - 30 de septiembre	15 de junio
Q4: 1 de octubre - 31 de diciembre	15 de septiembre
Para el trimestre en curso, el plazo es no mayor a 10 días naturales, después de recibir esta carta-notificación.	

Actualización de la información sobre la localización.

Al presentar su información para el próximo trimestre, es posible que aún no esté consciente de su paradero exacto para cada día durante los próximos tres meses. Sin embargo, esto no es una excusa para no respetar el plazo. Por favor asegúrese proporcionar la información del paradero de cada día dentro del plazo establecido y proporcionar de la mejor manera posible los datos correspondientes a cada día. Luego deberá actualizarlos a medida que cambien.

Por otra parte, puede ser que sus planes actuales cambien posteriormente tras presentar la Información sobre su localización, en cuyo caso deberá actualizar inmediatamente la información usando ADAMS.

Importante: Asegúrese de que la información que presenta es exacta en todo momento. En el caso de que no tenga acceso directo a ADAMS, puede actualizar la información sobre su paradero mediante el Servicio de



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

Mensajes Cortos (SMS). Se adjuntan a esta carta instrucciones sobre la forma de utilizar el componente SMS. (Anexo II)

En el improbable supuesto de que (a) ADAMS no esté disponible online, y (b) no pueda actualizar la Información sobre su Localización utilizando SMS, deberá descargar un Formulario de Información sobre su Localización en <http://cna.conade.gob.mx>, rellénelo con exactitud y envíenoslo por e-mail o correo postal (marcado "Privado y Confidencial") como sigue:

- Por correo postal: Comité Nacional Antidopaje México. Camino a Santa Teresa 482, Miguel Hidalgo, Villa Olímpica, 14060 Ciudad de México, CDMX
- Por e-mail: cna03@conade.gob.mx

Mantendremos la confidencialidad de la información que nos entregue sobre su paradero. Dicha información solamente será utilizada para facilitar los Controles Fuera de Competición realizados por nosotros en virtud de las Normas Antidopaje o por cualquier otra autoridad antidopaje competente que haya aceptado las mismas obligaciones de confidencialidad.

Por favor, observe que cualquier otra autoridad antidopaje con la competencia necesaria prevista en el Código Mundial Antidopaje podrá someterlo a controles Fuera de Competición en cualquier momento, utilizando la información proporcionada por usted sobre su paradero o no.

SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Es muy importante que presente la información requerida sobre su paradero antes de finalizado el plazo especificado arriba. No hacerlo sin una justificación adecuada o no estar presente en el lugar y horario indicado durante un intento de toma de control, se aplicarán las siguientes consecuencias:

- Primer aviso: una reprimenda y advertencia formal por escrito.
- Sanción de inhabilitación por tres fallas en un período de 12 meses, con fundamento en la normativa del CNA/MEX-NADO.

RESPONSABILIDAD PERSONAL

Quizá desee que su entrenador o su agente le ayude a cumplir la obligación de presentar información sobre su paradero, lo cual está permitido; si fuera el caso, le solicitamos amablemente consulte el **Anexo III** y lo envíe debidamente cumplimentado y firmado al correo electrónico a cna03@conade.gob.mx junto a los demás documentos. Sin embargo, observe que **Usted seguirá siendo personalmente responsable** de cualquier Incumplimiento de las condiciones previstas en las Normas Antidopaje.

Al igual que con cualquier otra infracción de las normas antidopaje, un tribunal no aceptará que alegue que delegó la tarea a otra persona y que, por tanto, no debe ser penalizado por el hecho de que la otra persona no cumpliera adecuadamente el encargo.



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS NORMAS ANTIDOPAJE.

1.- A partir del 1º de enero de 2021, entró en vigor el nuevo CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE el cual está disponible en <https://www.wada-ama.org/en/resources/the-code/world-anti-doping-code>

2.- LA LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS es actualizada por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA), se revisa anualmente y es efectiva a partir del 1º de enero de cada año. Es su deber conocer el contenido de la Lista Prohibida, por lo que es fundamental que aconseje a cualquier personal médico de su obligación de cumplir con ella y que cualquier tratamiento médico recibido no viole estas reglas.

Si bien el personal médico puede ayudarlo a garantizar que sus medicamentos y suplementos no estén incluidos en la Lista de prohibiciones, **usted sigue siendo responsable en absoluto de lo que entra en su cuerpo**. Por lo tanto, siempre debe verificar al menos Lista de sustancias y métodos prohibidos, tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que los productos que desea usar sean libres de sustancias prohibidas.

Si está usando suplementos dietéticos, debe aceptar el riesgo inherente asociado al uso de tales productos. Hoy en día es de conocimiento común que dichos productos puedan estar contaminados con sustancias prohibidas o mal etiquetados. Por lo que se le solicita su máxima conciencia, tener precaución, educación y sentido común al considerar su uso.

Puede encontrar las Listas de Prohibiciones de 2022 en el sitio web de WADA:
<https://www.wadaama.org/en/resources/science-medicine/2022-prohibited-list-documents>

3.- AUTORIZACIONES DE USO TERAPEÚTICO. Si el medicamento o método necesario para tratar una enfermedad o afección médica está incluidos en la Lista de prohibiciones, debe solicitar una Autorización de Uso Terapéutico por Exención (AUTE) antes de iniciar el tratamiento.

¿Dónde solicitar una AUT? Directamente a través de ADAMS exclusivamente, utilizando el formulario de solicitud de AUTE o comunicarse con la Dra. Silvia María Muñoz Ledo Guzmán por correo electrónico a comite.antidopaje01@conade.gob.mx.

¿Cuándo solicitar una AUT? Un atleta que necesite una AUTE debe solicitarla tan pronto como surja la necesidad, a menos que surgen circunstancias excepcionales o verdaderas emergencias. Para sustancias prohibidas únicamente en competición, el Atleta debe solicitar una AUTE con al menos 30 días antes de su próxima Competición.

4.- DENUNCIAR EL DOPAJE. Los deportistas y el personal de apoyo del deportista deben informar de cualquier circunstancia de la que se dan cuenta y que puede constituir una infracción de las normas antidopaje, colaborar en cualquier investigación posterior. Por lo tanto, el CNA/ MEX-NADO invita a todos los atletas y partes interesadas a informar cualquier sospecha de dopaje, por correo electrónico a cna05@conade.gob.mx o de forma anónima a través de una plataforma segura disponible en el sitio web de <https://cna.conade.gob.mx/denuncia.html>. La información es confidencial y solo tendrá acceso el personal del CNA/MEX-NADO a cargo de la plataforma de denuncias.



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS

Su información personal será tratada con estricta confidencialidad. El CNA/MEX-NADO procesará su información personal únicamente con fines antidopaje, de acuerdo con el Estándar Internacional de la WADA-AMA Para la Protección de la Privacidad y la Información.

El CNA/MEX-NADO utilizará los servicios de laboratorios y otros proveedores de servicios (por ejemplo, Autoridades de recolección de muestras, DCO, otras ADO, Organizadores de eventos importantes) que trabajan proporcionándole ciertos servicios antidopaje, información y servicios de tecnología, servicios de recolección de muestras u otros servicios que son necesarios para realizar controles de dopaje o cumplir con otras obligaciones.

En caso de duda acerca del contenido de esta carta, póngase en contacto con la Dra. Zaida Edith Hernández Bautista en el teléfono xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx o por correo electrónico cna03@conade.gob.mx.

Le agradecemos de antemano su cooperación en este asunto y su compromiso con la **¡Lucha por un deporte limpio!**

Saludos cordiales,

Atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIA EJECUTIVA CNA / MEX-NADO

c.c.p. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX
Federación Mexicana de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Gerente Principal CNA/MEX-NADO. - Presente
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. - Gerente del Panel de Controles. - Presente



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

ANEXO I

FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO.

Para ser llenado y firmado por el atleta y devuelto al Comité Nacional Antidopaje de México (CNA/MEX-NADO) por correo electrónico a cna03@conade.gob.mx dentro de los próximos 7 días naturales.

Nombre del atleta (nombre, apellido):

Dirección de correo electrónico: _____

Dirección de casa: _____

Número de teléfono (casa / móvil): _____

Por la presente confirmo que he leído y comprendido la carta de notificación y que:

- Entiendo que formo parte del Grupo Registrado de Controles del CNA/MEX-NADO;
- Soy consciente de que debo presentar mi paradero y seré responsable por una falla en la presentación si no cumplo o si presento un paradero tardío, inexacto o información incompleta.
- Entiendo que seré responsable por un control fallido si no estoy disponible para la prueba debido a un paradero con información proporcionada inexacta o por no encontrarme en el intervalo de tiempo de 60 minutos especificado en mi archivo de paradero en la ubicación especificado para ese intervalo de tiempo;
- Entiendo que cualquier combinación de tres controles fallidos y/o fallas en la presentación del paradero, cometidas dentro de un período de doce meses constituirá una Violación a las Reglas Antidopajes ("ADRV") para la cual puedo ser acreedor a la sanción por un período de inelegibilidad de hasta dos años;
- Entiendo que, dependiendo de los hechos, una sola falla en el paradero podría equivaler a un ADRV según el Artículo 2.3 (evadir, negarse o no someterse a recolección de muestras) y / o el Artículo 2.5 (alteración o intento de alteración cualquier parte del control de dopaje);
- Entiendo y acepto que cualquier información personal recopilada o procesada de otra manera como resultado de o en conexión con mi inclusión en el RTP se utilizará en el contexto del programa antidopaje del CNA/MEX-NADO exclusivamente y se compartirá con terceros autorizados (por ejemplo, Federación Internacional de mi





Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

deporte, autoridades de recolección de muestras, Oficiales de control de dopaje, otras organizaciones antidopaje, organizadores de grandes eventos, etc.).

Marque la casilla correspondiente:

- Tengo una cuenta ADAMS, con un nombre de usuario y contraseña activos
- No tengo una cuenta ADAMS / Necesito un nombre de usuario y contraseña ADAMS

Firma del Atleta: _____

Lugar y Fecha: _____





Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

ANEXO II

COMO ACCEDER AL SISTEMA ADAMS.

- Vaya al sitio <https://adams.wada-ama.org/>
- Ingrese su nombre de usuario y contraseña proporcionados por CNA/MEX-NADO para acceder a ADAMS.



SI ES USUARIO DE ADAMS POR PRIMERA VEZ

- Una vez que haya iniciado sesión en ADAMS, debe seleccionar 3 preguntas de seguridad y guardar las respuestas correspondientes; sus respuestas deben tener al menos 6 caracteres y se distinguen entre mayúsculas y minúsculas.



- A continuación, revise y "firme" la política de protección de datos de ADAMS ingresando su fecha de nacimiento y contraseña proporcionada por el CNA/MEX-NADO

Una vez ingresado, haga clic en Aceptar.

- A continuación, se le pedirá que ingrese su dirección de correo electrónico.



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

Una vez completado, haga clic en Enviar.

• Recibirá un código de inicio de sesión temporal por correo electrónico.
Ingrese el Código y haga clic en Confirmar.

• Luego se le pedirá que cree una nueva contraseña.

Su nueva contraseña debe contener al menos 1 letra mayúscula, 1 número y un carácter especial (por ejemplo, !, £, @).

Contact Details

Please provide your contact details. After this information is validated, it will be used to send temporary code as an alternate login method.

Email address*

Mobile phone number:

CONFIGURACIÓN DE LA AUTENTICACIÓN DE DOS FACTORES

• Se le presentarán cuatro opciones:

Two-Factor Authentication with One-Time Password configuration

In order to increase the security of your account, you are required to configure a Two-Factor Authentication with One-Time Password with one of the following methods:

- TOTP: use an Authenticator Application to generate a temporary one-time password (highly recommended).
- SMS: receive a verification code on your mobile device.

Please select the method you want to configure:

[Configure 2FA with TOTP](#) [Configure 2FA with SMS](#)

[I want to configure it later](#) [I want to opt out](#)

1. Configure 2FA con TOTP: se le remitirá a la autenticación de dos factores (2FA) con la página de configuración de TOTP (consulte las instrucciones a continuación).

2. Configure 2FA con SMS: se le reenviará a la página de configuración de 2FA con SMS (consulte las instrucciones a continuación).

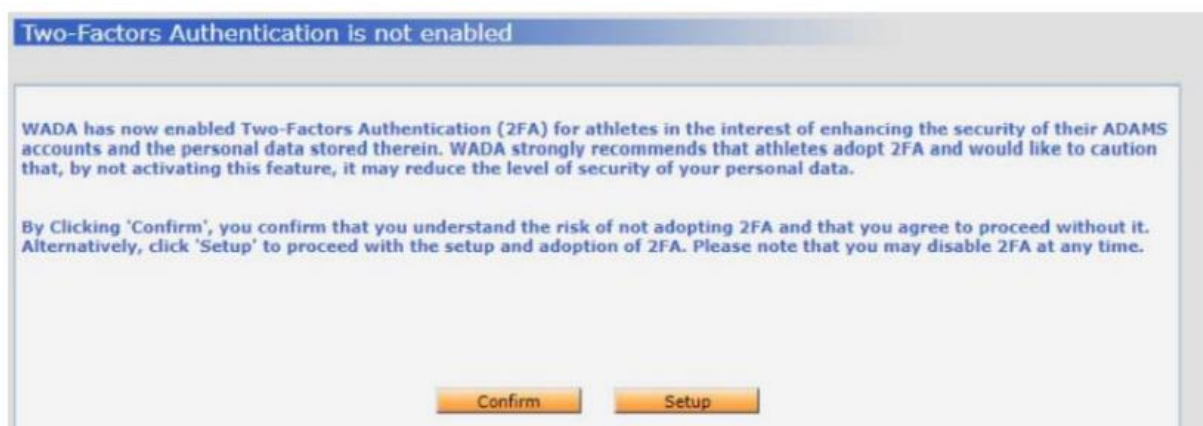


Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

3. Quiero configurarlo más tarde: omitiré la configuración 2FA durante la sesión actual.
4. Quiero optar por no participar: se le solicitará una exención de responsabilidad legal para continuar con la configuración (consulte la captura de pantalla a continuación).



1. Cómo configurar 2FA con TOTP

- Paso 1: descargue una aplicación de autenticación en su teléfono inteligente (por ejemplo, Authy, Google Authenticator o Autenticador de Microsoft).
- Paso 2: una vez descargado, use la aplicación del autenticador para escanear el código QR en pantalla.
- Paso 3: ingrese el código generado por la aplicación de autenticador.
- Paso 4: ingrese su contraseña de ADAMS.





Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

- Paso 5: haga clic en el botón Validar

2. Cómo configurar 2FA con SMS

- Paso 1: ingrese su número de teléfono móvil.
- Paso 2: haga clic en Reenviar código.
- Paso 3: ingrese el código recibido por SMS.
- Paso 4: ingrese su contraseña de ADAMS y haga clic en el botón Validar.

Una vez completada la configuración de 2FA, se le dirigirá a ADAMS como de costumbre. La segunda vez que inicie sesión, deberá ingresar el código generado. Entonces tendrás la opción para permitir que ADAMS confíe en este dispositivo. Al seleccionar esta opción, ya no tiene que ingresar el código 2FA.

También puede consultar la **Guía de uso para deportistas**, anexa como documento PDF a esta carta.

Si experimenta problemas técnicos con ADAMS, debe enviarnos un correo electrónico a cna03@conade.gob.mx



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Comité Nacional Antidopaje
Panel de Controles

Oficio número CNA/XXXXXX/2022
Ciudad de México a XX de XX, 2022

ANEXO III

DELEGACIÓN A TERCEROS - FORMULARIO DEL AGENTE.

Yo _____, como atleta el Grupo Registrado de Controles (Atleta RTP) del Comité Nacional Antidopaje de México (CNA/MEX-NADO) abajo firmante, por la presente solicito delegar a un tercero la presentación y actualización de mis Archivos de Paradero al tercero abajo firmante.

Para ser llenado y firmado por el atleta y el agente, debe ser devuelto al Comité Nacional Antidopaje de México (CNA/MEX-NADO) por correo electrónico a cna03@conade.gob.mx :

Soy consciente de que a pesar de delegar en un tercero el envío y actualización de mi información sobre el paradero, sigo siendo **PERSONALMENTE RESPONSABLE EN TODO MOMENTO** de cualquier falla para cumplir con los requisitos de las Reglas Antidopaje.

Nombre del atleta (nombre, apellido)

Firmado el (fecha: día / mes / año)

Firma

El tercero abajo firmante acepta dicha delegación.

Nombre del tercero (nombre, apellido)

Dirección de correo electrónico

Firmado el (fecha: día / mes / año)

Firma

